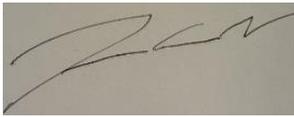


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de enero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la medida solicitada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00358 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

Atendiendo a la solicitud de embargo, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 466 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso Ejecutivo Rad. 2019-00539 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Manizales instaurado por el señor **CRISTIAN ANIBAL ARBELAEZ** en contra del aquí demandado **JUAN MANUEL GRISALES MENESES (CC. 9.817.282)**.

Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.09 fijado el 21 de enero de 2022 a las 7:30 am.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2563c80b1030f60c31517b229fc33f3320e40d0266d10d5cfa0979364a533e**
Documento generado en 20/01/2022 04:26:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>